DICTAMEN UOC N°05/2023

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A, elevo al Señor Presidente y Director Ejecutivo, Prof. Dr. José Antonio Ocampos, el presente Dictamen a fin de exponer la composición de Precio de Referencia Llamado de **Licitación Pública Nacional N° 01/2024 – "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO" – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 437.799.**

La Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictámen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO** - Rubro 345 – Productos de Vidrio Loza y Porcelana.

Para el efecto de la confección de precios, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; que indican:

Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, se ha utilizado antecedentes de contratos anteriores, como así también se han solicitado vía correo electrónico presupuestos a distintas firmas.:

CONTRATO 23/2023 – ID 432.799
CONTRATO 17/2023 – ID 430.840
MAFRAIUL S.A
LANTANA S.A.
CIML S.A.
CELEX

Se ha utilizado los mencionados presupuestos como se detalla a continuación:

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA
CAPASA

Lic. Vanessa López Balmaceda
Coordinadora de la UOC
CAÑAS PARAGUAYAS S A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS DE BOTELLAS										
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	CONTRATO 23/2023	CONTRATO 17/2023	CELEXX	MAFRAUIL	LANTANA S.A.	CIML S.A.	Precio Promedio IVA incluido
1	**Botella de Vidrio de 450 ml:**	Unidad	Unidad	4.500			5.200	4.740	4.920	4.840
2	**Botella de Vidrio de 750 ml:**	Unidad	Unidad		5.400	7.500		7.400	7.400	6.925

Como se menciona, se cuenta con precios históricos y una cotización recibida de potenciales oferentes.

Cabe destacar que los precios fijados en el presente proceso, son determinados al solo efecto ***Referencial,*** es decir una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo; son los oferentes, quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes e insumos que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Por otra parte, se informa que las cantidades solicitadas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta unidad al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme a las fuentes disponibles y en base a los lineamientos establecidos por el ente regulador.

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA CAPASA

Lic. Vanessa López Balmaceda
Coordinadora de la UOC
CAPASA

Solicitud de Presupuesto

De <uoc@capasa.com.py>
Destinatario <administracion@lantana.com.py>
Fecha 2023-11-24 13:12

450 ml - Pedido de presupuesto ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO.docx (~13 KB)

Asunción, 24 de noviembre de 2023.

Señores
Lantana S.A
Email: administracion@lantana.com.py
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de realizar un Llamado licitatorio para la "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO", a los efectos de continuar con el proceso, solicitamos por favor remitan su presupuesto, de acuerdo a como se detalla a continuación.

Se adjunta cuadro.

Atentamente.

Lic. Vanessa Lopez Balmaceda
COORDINADORA DE LA UOC
Cañas Paraguayas S.A. - CAPASA

Solicitud de Presupuesto

De <uoc@capasa.com.py>
Destinatario <mafrajul@gmail.com>
Fecha 2023-11-24 13:11

450 ml - Pedido de presupuesto ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO.docx (~13 KB)

Asunción, 24 de noviembre de 2023.

Señores
Mafrajul S.A
Email: mafrajul@gmail.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de realizar un Llamado licitatorio para la "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO", a los efectos de continuar con el proceso, solicitamos por favor remitan su presupuesto, de acuerdo a como se detalla a continuacion.

Se adjunta cuadro.

Atentamente.

Lic. Vanessa Lopez Balmaceda
COORDINADORA DE LA UOC
Cañas Paraguayas S.A. - CAPASA

Solicitud de Presupuesto

De <uoc@capasa.com.py>
Destinatario <cimlsa1997@gmail.com>
Fecha 2023-11-24 13:14

450 ml - Pedido de presupuesto ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO.docx (~13 KB)

Asunción, 24 de noviembre de 2023.

Señores
CIML S.A
Email: cimlsa1997@gmail.com
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de realizar un Llamado licitatorio para la "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO", a los efectos de continuar con el proceso, solicitamos por favor remitan su presupuesto, de acuerdo a como se detalla a continuacion.

Se adjunta cuadro.

Atentamente.

Lic. Vanessa Lopez Balmaceda
COORDINADORA DE LA UOC
Cañas Paraguayas S.A. - CAPASA

Re: Solicitud de Presupuesto

De <administracion@lantana.com.py>
Destinatario <uoc@capasa.com.py>

Fecha 2023-11-27 07:08

Presu CAPASA LANTANA 27 NOV 2023.pdf (~431 KB)

El 24-11-2023 15:12, uoc@capasa.com.py escribió:

> Asunción, 24 de noviembre de 2023.
>
> Señores
> Lantana S.A
> Email: administracion@lantana.com.py
> Presente
>
> Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de realizar un Llamado licitatorio para la "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO", a los efectos de continuar con el proceso, solicitamos por favor remitan su presupuesto, de acuerdo a como se detalla a continuación.
>
> Se adjunta cuadro.
>
> Atentamente.
>
> Lic. Vanessa López Balmaceda
> COORDINADORA DE LA UOC
> Cañas Paraguayas S.A. – CAPASA

Buenos días Licenciada Vanessa López

Con gusto adjuntamos el pedido de presupuesto solicitado
atte

Alexis Duarte

PRESUPUESTOS SOLICITADOS

De <administracion@lantana.com.py>
Destinatario Uoc <uoc@capasa.com.py>
Fecha 2023-12-28 07:44

PRESUPUESTO PARA CAPASA NRO 222986.pdf (~297 KB) PRESUPUESTO PARA CAPASA NRO 222997.pdf (~293 KB)

Buenos dias Sres. CAPASA

Por este medio remitimos los presupuestos solicitados

atentamente,

Alexis Duarte

PRESUPUESTO 6038

De Corporativo <mafrajul@gmail.com>
Destinatario <uoc@capasa.com.py>
Fecha 2023-12-28 07:35

NOTA DE PRESUPUESTO 6038 Mafrajul SA Capasa.pdf (~264 KB)

Buenos dias Señores Capasa

Adjunto el presupuesto solicitado

atte,

Katia Espinola

NOTA DE PRESUPUESTOS SOLICITADOS

De CIML SA CIML SA <cimlsa1997@gmail.com>
Destinatario <uoc@capasa.com.py>
Fecha 2023-12-28 07:38

PRESUPUESTO 10586 CIML SA.pdf (~287 KB) NRO 10564 Presupuesto CIML.pdf (~288 KB)

Buenos días

Adjuntamos los presupuestos solicitados
quedamos a las ordenes

atte

PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO

De CIML SA CIML SA <cimlsa1997@gmail.com>
Destinatario <uoc@capasa.com.py>
Fecha 2023-11-29 10:15

OFERTA CIML CAPASA NOV 2023.pdf (~227 KB) 450 ml - Pedido de presupuesto ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIO.docx (~13 KB)

Muy buenos dias Lic Vanessa Lopez

Les remitimos el presupuesto solicitado, quedamos a las órdenes para todas sus consultas

Atentamente,

Noemi Figueredo

Palma 1064 Tel. (599-21) 493 107/108 Fax. (595-21) 447 264 Email: capasapy@gmail.com

CONTRATO N° 23/2023

Entre **CAÑAS PARAGUAYAS S.A. RUC 80009832-3**, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente y Director Ejecutivo **ABOG. JOSE ANTONIO OCAMPOS GIMENEZ** Cédula de Identidad **N° 1.433.431**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LANTANA S.A. RUC 80008083-1** ,domiciliada en Avda. Francisco Solano Esq. Segundo Silva de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CARLO MINELLI**, con Cédula de Identidad **N° 2.222.974**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BOTELLA DE VIDRIO DE 450ML ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato se realiza conforme a las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; que asumen la empresa Cañas Paraguayas S.A. y la Contratista para la prestación por esta última de "**Adquisición de Botella de Vidrio de 450ml"** como resultado de la adjudicación del proceso Licitación Pública Nacional (LPN) N°04/2023 ID N° 432.799; aprobado por Resolución de Presidencia N° 05 de fecha 07/09/2023.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

LANTANA S.A.
DR. CARLO MINELLI
Presidente

Prof. Dr. José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.799.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2023, convocado por CAÑAS PARAGUAYAS S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 05 de fecha 07/09/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Adjudicada		Precio Unitario IVA Incluido	Monto Mínimo IVA Incluido	Monto Máximo IVA Incluido
					Mínima	Máxima			
1	1	Botella de Vidrio de 450ml.	Vista.	China	133.420	249.999	4.500	600.390.000	1.124.995.500
	Monto Total Adjudicado							600.390.000	1.124.995.500

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL.** ----------

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES UN MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

LANTANIS
DR. CARL
Presidente

Prof. Dr. José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Dpto. de Almacenes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. - **No Aplica.**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
DR. CARLOS MINELLI
Presidente

Prof. Dr. José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 Tel. (599-21) 493 107/108 Fax. (595-21) 447 264 Email: capasapy@gmail.com

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes [illegible] y año 2023.

Firmado por: _____

ABOG. JOSE ANTONIO OCAMPOS GIMENEZ
C.I.N° 1.433.431
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

LANTANA S.A.
DR. CARLO MINELLI
Presidente

Firmado por: _____

DR. CARLO MINELLI
C.I.N° 2.222.974
LANTANA S.A.

Mafrajul S.A.

Depósito de Materiales y Afines

Jasy N° 1234
Lambaré – Paraguay
Cel: (0984) 190 190
E-mail: mafrajul@gmail.com

RUC: 80049100-9

Nota de Presupuesto

N° 0006038

Fecha: 24/11/2023
Señor/a: Cañas Paraguayas Sociedad Anónima
Dirección: Palma Nro. 1064
Tel./Fax:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario Gs	Total Gs
1500000	Botellas de Vidrio de 450 ml , COLOR: Natural, PESO aproximado 340+/-20 grs. CAPACIDAD DE REBALSE : 465 +/- 8ml; CAPACIDAD DE LLENADO: 450 +/- 8 ml, con Logotipo .-	5.200	7.800.000.000
			-
			-
	Total Guaranies IVA INCLUIDO		7.800.000.000

Presupuesto Valido por : diez (10) días

MAFRAJUL S.A.
Karla M. Espinola

LANTANA SOCIEDAD ANÓNIMA

SEDE CENTRAL: Desvio Salado, Mbayué, Limpio - Tel.: 595 21 793 236 - RUC: 80008083-1

Capital Social: Gs. 100.000.000.000 (Guaraníes Cien Mil Millones) Email: lantanaparaguay@gmail.com

PRESUPUESTO NRO. 222986

FECHA: 27/11/2023

Señores : CAPASA S.A.
Dirección:

Tel./Fax./Mail,:

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unitario Gs	Total Gs
1	Botellas de Vidrio de 450 ml , Color Natural, peso aproximado 340+/-20 grs. Capacidad de rebalse 465 +/- 8ml; capacidad de llenado 450 +/- 8 ml, Con logotipo de la empresa CAÑAS PARAGUAYAS S.A.	Unid	1500000	4.740	7.110.000.000
					-
	TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO				7.110.000.000

Validez del Presupuesto : 15 días

LANTANA S.A.
DR. CARLO MINELLI
Presidente

CIML S.A.

RUC: 80017126-8

Avda. Francisco Solano Limpio- Paraguay

Teléfono: 021-793006 E-mail:cimlsa1997@gmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO NÚMERO : 10564

FECHA: 27/11/2023

SEÑORES : Cañas Paraguayas Sociedad Anonima (CAPASA S.A.)
Dirección: Palma 1064 - Asunción

Tel./Fax./Mail.: 021-493107

Cant	Descripción según PBC	Unid.	Precio Unitario Gs	Total Gs
1500000	Botellas de Vidrio de 450 ml *Color Natural *Peso aproximado 340 +/- 20 grs. *Capacidad de rebalse 465 +/- 8ml *Capacidad de llenado 450 +/- 8 ml *Con logotipo de la empresa /CAPASA S.A.	Unid	4.920	7.380.000.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO				Gs. 7.380.000.000

Validez del Presupuesto : 30 días

CIML S.A.

CAPASA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 17/2023

Entre **CAÑAS PARAGUAYAS S.A. RUC 80009832-3**, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Presidente y Directora Ejecutiva **LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ** Cédula de Identidad **N° 1.805.232**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CELEXX S.A. RUC 80027703-1** ,domiciliada en Avda. Boggiani N° 5832 c/ Alas Paraguayas Edificio María Luisa 2do piso de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCIA DE ZUÑIGA**, con Cédula de Identidad **N° 958.501**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BOTELLA DE VIDRIO DE 750ML ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato se realiza conforme a las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; que asumen la empresa Cañas Paraguayas S.A. y la Contratista para la prestación por esta última de "**Adquisición de Botella de Vidrio"** como resultado de la adjudicación del proceso Licitación Pública Nacional (LPN) N°03/2023 ID N° 430.840; aprobado por Resolución de Presidencia N° 774/2023 de fecha 30/06/2023.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

CELEXX S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 430.840**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2023, convocado por CAÑAS PARAGUAYAS S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 774/2023 de fecha 30 de junio de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Adjudicada		Precio Unitario IVA Incluído	Monto Mínimo IVA Incluído	Monto Máximo IVA Incluído
					Mínima	Máxima			
1	1	Botella de Vidrio de 750ml.	Cattorini Hnos.	Argentina	297.500	541.229	5.400	1.606.500.000	2.922.636.600
	Monto Total Adjudicado							1.606.500.000	2.922.636.600

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL.** ----------

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ramona Lopez
Presidente Comisión Evaluadora
Cañas Paraguayas S.A.

CDEXX S.A

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Dpto. de Almacenes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. - **No Aplica.**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. Ramona López
Presidenta y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

CELEXX S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes 07 y año 2023.

Firmado por: _____

LIC. RAMONA CLAUDELINA LOPEZ GONZALEZ
C.I.N° 1.805.232
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Firmado por: _____

LIC. MARCO ESTEBAN DOMANICZKY GARCIA DE ZUÑIGA
C.I.N° 958.501
CELEXX S.A.

CELEXX S.A.

RE: Botellas 750 ML

De Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>
Destinatario uoc@capasa.com.py <uoc@capasa.com.py>
Fecha 2024-01-04 14:49

Buenas tardes
De acuerdo con los nuevos valores que nos pasaron desde el fabricante de botellas de 750 ml de procedencia argentina, les comparto la actualización de los precios.

Descripción del Bien	Presentación	Precio GS con IVA POR UNIDAD
Botella de vidrio de 750ml	BOTELLA NATURAL	7.500

Dudas a las ordenes

CELEXX
Gustavo Acosta
Gerente Corporativo
(0986) 526 900
gustavo.acosta@celexx.la
www.celexx.com.py
Avda. Boggiani 5832, Piso 2-3
Edificio Maria Luisa

De: Gustavo Acosta
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2023 12:04
Para: uoc@capasa.com.py
Asunto: Botellas 750 ML

Buenos días

De acuerdo con lo solicitado les comparto los valores referenciales de las botellas 750 ml de nuestra representación y que se adecuan a los requerido en el anterior PBC.
Color Natural
Peso 480 +/- 20 gr
Capacidad de rebalse 765 +/- 8ml
Capacidad de llenado 750 +/- 8 ml
Logotipo de ARISTOCRATA según muestra.

Descripción del Bien	Presentación	Precio GS con IVA POR UNIDAD
Botella de vidrio de 750ml	BOTELLA NATURAL	7.090

Dudas a las ordenes

CELEXX
Gustavo Acosta
Gerente Corporativo
(0986) 526 900
gustavo.acosta@celexx.la
www.celexx.com.py
Avda. Boggiani 5832, Piso 2-3
Edificio Maria Luisa

Política de Calidad
Somos una empresa innovadora, distribuidores de tecnología, integración de soluciones IT y Telecomunicaciones.Orientamos nuestra gestion a la innovacion tecnologica y satisfacción de nuestras partes interesadas, para lo cual, nos comprometemos a cumplir con los requisitos aplicables y a impulsar e implementar la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

CELEXX S.A.

LANTANA SOCIEDAD ANÓNIMA

SEDE CENTRAL: Desvío Salado, Mbayué, Limpio - Tel.: 595 21 793 236 - RUC: 80008083-1
Capital Social: Gs. 100.000.000.000 (Guaraníes Cien Mil Millones) Email: lantanaparaguay@gmail.com

PRESUPUESTO NRO. 222997

FECHA: 30/11/2023

Señores : CAPASA S.A.
Dirección:

Tel./Fax./Mail.:

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unitario Gs	Total Gs
1	Botellas de Vidrio de 750ml , Color Natural, peso aproximado480+/-20 grs. Capacidad de rebalse 765 +/- 8ml; capacidad de llenado 750 +/- 8 ml, Con logotipo según muestra	Unid	1	7.400	7.400
	TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO				7.400

Validez del Presupuesto : 15 días

LANTANA S.A.
DR. CARLO MINELLI
Presidente

CIML S.A.

RUC: 80017126-8

Avda. Francisco Solano Limpio- Paraguay

Teléfono: 021-793006 E-mail:cimlsa1997@gmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO NÚMERO : 10586

FECHA: 30 /11/2023

SEÑORES : Cañas Paraguayas Sociedad Anonima (CAPASA S.A.)
Dirección: Palma 1064 - Asunción

Tel./Fax./Mail.: 021-493107

Cant	Descripción según PBC	Unid.	Precio Unitario Gs	Total Gs
1	Botellas de Vidrio de 750 ml *Color Natural *Peso aproximado 480 +/- 20 grs. *Capacidad de rebalse 765 +/- 8ml *Capacidad de llenado 750 +/- 8 ml *Con logotipo de la empresa /CAPASA S.A.	Unid	7.400	7.400
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO			Gs.	7.400

Validez del Presupuesto :15 días

CIML S.A.